DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14102
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5251616

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de enero de 2019	**HORA:**	08:28 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Av. Carrera 20 No. 87-71	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1: 101985,62 Y_1: 108820.50			
BARRIO	Polo Club	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	300 m^2			
UPZ	98 – Lo Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA**	260			
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS** - **ADULTOS**	180	**MENORES**	80	
CHIP	AAA0086MNKC	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	1100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36193			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Estructural – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, donde se ubica el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

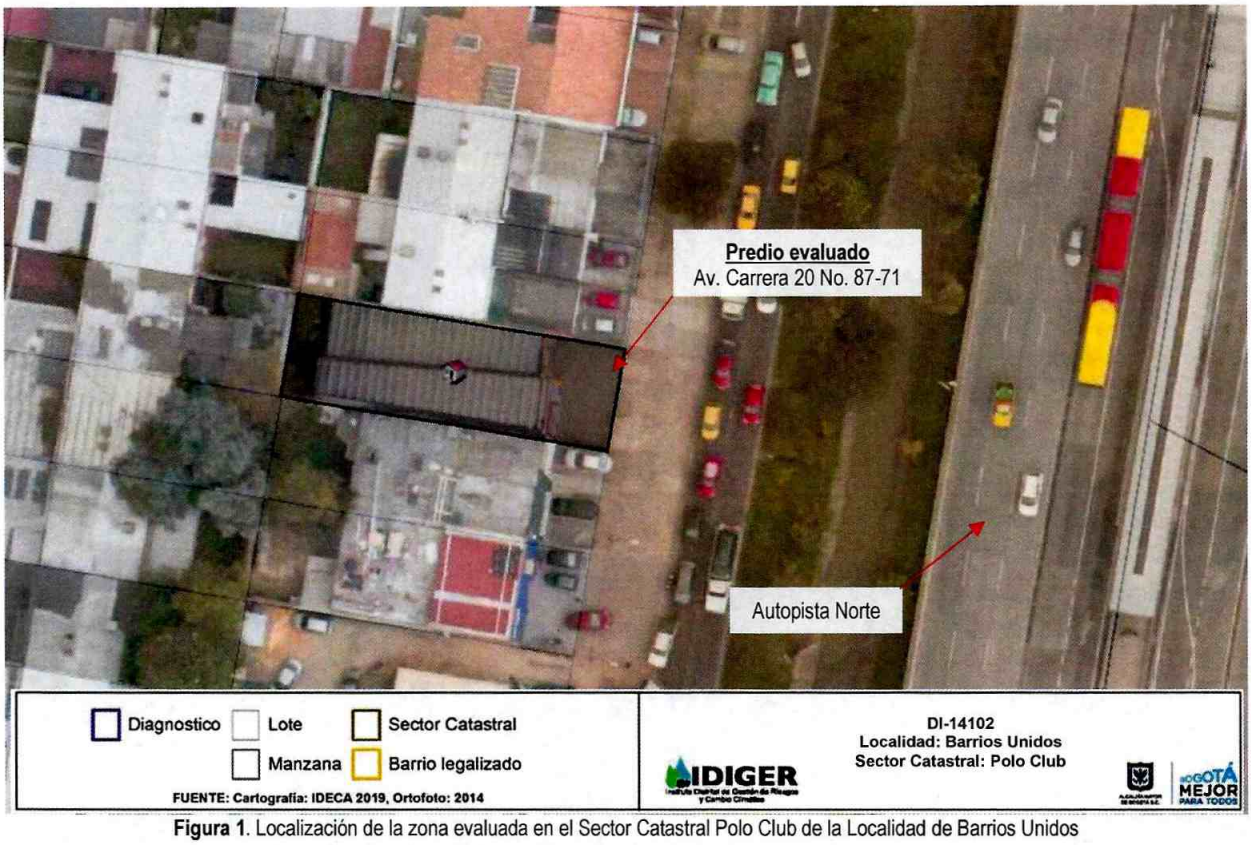

Figura 1. Localización de la zona evaluada en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5251616, se realizó visita de inspección el día 28 de enero de 2019, al Sector Catastral polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, localizado en un sector consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas.

En el predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, se emplaza una edificación de dos niveles en la que funciona las oficinas de Colsanitas - POLO, construida en un sistema de pórticos de concreto (columnas a la vista), con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubierta liviana en tejas de fibro cemento, oculta tras un cielo raso en *drywall* (Fotografía 1 y 3). Al momento de la verificación se identifica en el segundo nivel de la edificación, el colapso de la estructura metálica que soporta el cielo raso y el cielo raso en *drywall*, en un área de aproximadamente 3 metros cuadrados (Fotografías 4, 5 y 6) y daños en las redes eléctricas de este sector; así como filtración de aguas al interior de las oficinas; resaltando que no se aprecian daños en elementos estructurales (Fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS

Acumulación de aguas en el cielo raso, producto de las fuertes lluvias que se presentaron en el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71



Fotografía 2. Vista del primer nivel de la edificación en la que se identificó ingreso de las aguas lluvias..



Fotografía 3. Vista de los elementos estructurales que conforman la edificación los que no presentan daños.



Fotografía 4. Vista del sector del cielo raso en dry wall que presentó colapso en el segundo nivel.





Fotografía 5 y 6. Vista de los daños que se presentaron en el segundo nivel.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 20 No. 87-71	Dina Garzón	Sistema aporticado	institucional	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos del cielo raso en *drywall*, por la presencia de agua que quedó acumulada en el mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos.

Durante las visitas adelantadas, se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
2614	5251616	Av. Carrera 20 No. 87-71	Restricción de uso de la edificación.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posibilidad de nuevos colapsos del cielo raso en dry wall, sumado a las filtraciones de agua al interior de esta relacionadas con las fuertes lluvias presentadas en el sector.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, acoger las recomendaciones de restricción de uso de la edificación allí emplazada; hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mejoramiento que garanticen las condiciones de funcionalidad de la misma.

Al responsable y/o responsables del predio de la Av. Carrera 20 No. 87-71, adelantar el mantenimiento de la cubierta de la edificación, donde se incluyan los sistemas de manejo de las aguas lluvias; así como la reparación y revisión de la estructura que conforma el cielo raso y las redes eléctricas, elementos no estructurales que presentaron daños por las fuertes lluvias que se presentaron en el sector el día 28 de enero de 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS